



“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su más enérgico repudio ante el escandaloso proceso de designación de funcionarios y amigos del poder en los cargos de fiscales y defensores adjuntos provisorios en el marco de la instauración del sistema acusatorio en la provincia de San Luis. Los mismos no rindieron los exámenes pertinentes y fueron elegidos “a dedo” por el gobierno de Alberto Rodríguez Saa.

1.Karina Bachey
Diputada Nacional
Provincia de San Luis

2.Gerardo Milman

3.Alberto Asseff

4.Héctor Stefani

5.Pablo Torello

6.Fernando Iglesias

7.Ana Clara Romero

8.Anibal Tortoriello



“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo del presente proyecto es expresar su más enérgico repudio ante el escandaloso proceso de designación de funcionarios y amigos del poder en los cargos de fiscales y defensores adjuntos provisorios en el marco de la instauración del sistema acusatorio en la provincia de San Luis.

El 1° de febrero de 2022 entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de San Luis -Ley VI-152-2021-. El nuevo código derogó el sistema inquisitivo, en el que las facultades de acusar y juzgar recaían en la misma persona -el juez de instrucción-, y estableció el sistema acusatorio penal. Se trata de una evolución, sin dudas, dado que el sistema penal acusatorio reformula los roles que ocupan el juez, el fiscal y la defensa en el proceso. En rigor, en el sistema acusatorio el fiscal de instrucción es quien conduce la investigación de la causa y el funcionario a través del cual las víctimas pueden intervenir con mayor participación en el proceso. El juez de garantías, en tanto, es quien debe observar el proceso desde la absoluta imparcialidad, supervisando y resguardando las garantías individuales de las personas que sean investigadas como también las de las víctimas.

Este cambio de sistema penal determinó la necesidad de reformar Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis y en este sentido es que se sancionó la Ley IV-086-2021, que introduce cambios orgánicos y funcionales ajustados a las nuevas demandas del modelo acusatorio. En este orden, es que se estableció, entre otras reformas, la creación de fiscalías y defensorías y la designación de 20 fiscales adjuntos y de 10 defensores adjuntos.

Con la nueva Ley Orgánica se implementó un decreto transitorio que habilitaba al Ejecutivo a hacer estos nombramientos por los plazos que se establecían para la puesta en marcha de la nueva legislación.

La legislación citada establece una excepción al proceso ordinario de designación de funcionarios judiciales, habilitando la directa designación de los Fiscales y Defensores

“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

por parte del propio Gobernador Alberto Rodríguez Saá, sin más formalidad que el acuerdo del Senado local.

Así las cosas, el Gobierno, vía Nota Nro. 16/2022, le solicitó al Senado Provincial que preste acuerdo para designar un listado de de 30 Fiscales Adjuntos y Defensores Adjuntos Provisorios para las 3 Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Entre gallos y medianoche, con fecha 31 de mayo de 2022, el Senado de la Provincia dictó el Decreto-Acuerdo Nro. 1-HCS-2022 por el cual se prestó el Acuerdo solicitado para los 30 postulados. Y es aquí donde se presenta un segundo problema de gravedad constitucional e institucional: los abogados designados son profesionales que sin más requisitos que la antigüedad de 3 años en la matrícula profesional no observan una consecuente formación académica específica en materia de justicia penal, se encuentran casi al margen del ejercicio profesional en el ámbito del proceso penal y, lo que es más grave, comparten el antecedente común de ser funcionarios de los departamentos ejecutivos del Gobierno de Alberto Rodríguez Saá, con un activo trabajo político dentro del partido justicialista de la provincia.

Es así que dentro de este universo de empleados y funcionarios del poder político que pasarán a ocupar funciones en la justicia local se encuentran desde funcionarios de seguridad vial y defensa del consumidor hasta flamantes ex legisladores provinciales y ministros del Ejecutivo.

En este llamado jurarán una parte de quienes no rindieron. Se trata de:

- 1.- Héctor Jesús Andina, fiscal adjunto de la primera circunscripción
- 2.-Silvina Ayelén Arguello, fiscal adjunto de la tercera circunscripción (Villa de Merlo y zonas aledañas).
- 3.- Lorena Karina Mónica Ohanian, fiscal adjunto de la tercera circunscripción (Concarán o Santa Rosa y zonas aledañas)
- 4.- Yamila Vanes Mora, fiscal adjunto de la segunda circunscripción.
- 5.- José Martín Peñaloza, fiscal adjunto de la segunda circunscripción.
- 6.- Marina Fernanda Andino, fiscal adjunto de la segunda circunscripción.

“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

7.- Natalia Kremnitzer, fiscal adjunto de la primera circunscripción.

8.- María José Scivetti Arce, fiscal adjunto de la primera circunscripción.

9.- Claudia Patricia Heit, fiscal adjunto de la primera circunscripción.

Fueron designados a través de los siguientes decreto del Poder Ejecutivo: N° 5158-MGJyC-2022, N° 5162-MGJyC-2022, N° 5164 -MGJyC-2022, N° 5017-MGJyC-2022, N° 5016-MGJyC-2022, N° 5159-MGJyC-2022, N° 5160-MGJyC-2022, N° 5161-MGJyC-2022, N° 5165-MGJyC-2022 y N° 5163-MGJyC-2022.

Tanto el Frente Unidos por San Luis como un grupo de abogados formularon objeciones porque “no son idóneos”.

Los fiscales adjuntos trabajarán juntos a las comisarías y podrán actuar en la etapa inicial e intermedia del proceso penal acusatorio. Se encargarán de llevar adelante las primeras actuaciones luego de la intervención policial, solicitar el informe policial homologado, investigar antecedentes del detenido, es decir, colaborar con la investigación preliminar de los hechos, y con el tiempo, que puedan llevar a cabo audiencias de formulación de cargos.

Así también, tras el repudio que generó la decisión del gobernador Alberto Rodríguez Saá de nombrar a fiscales y defensores adjuntos con el acuerdo del Senado, en la justicia provincial se instó la inmediata intervención de la Comisión Técnica Evaluadora del Consejo de la Magistratura, a los efectos de valorar a los postulantes designados en forma provisoria y procurar darles vía evaluación “legitimidad” epistemológica y técnica a los flamantes funcionarios. De ellos, 18 no se presentaron a los posteriores exámenes, 11 fueron declarados “no recomendables” por la comisión técnica y uno fue considerado “recomendable”, pero para un cargo distinto al que fue postulado. Las audiencias fueron convocadas para intentar acallar las voces de cuestionamientos, pero el papelón fue peor porque no aprobaron las pruebas.

Rodríguez Saá está empeñado en ocupar los cargos en el sistema judicial con dirigentes y militantes de su color político. Viene de un inesperado traspie: el vicegobernador Eduardo Mones Ruiz desoyó a último momento la orden de pasar al Superior Tribunal.

“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

Por su parte, la presidenta del Colegio de Abogados, Flavia Molina Arlandi, afirmó que: *“Hay 30 nombramientos que son en su mayoría funcionarios, a eso sumamos que 11 han rendido un examen porque el concurso paralelo para el llamado está en trámite, y casualmente ya tenemos certeza que no están capacitados”.*

“De los 150 designó solo funcionarios. Ahí está el abuso de la buena fe. Realmente vemos un poder de disposición que fue dado en un momento determinado, particular y necesario, que claramente ha sido vulnerado y abusado. No hay otra explicación. Nos hemos visto malamente sorprendidos. Me parece un atropello”, aseveró.

Reflexionó en que podría haberse tratado de una “casualidad” y que “estos 30 funcionarios estaban más preparados”. Pero que esto fue descartado cuando de los 30, hubo 11 que rindieron mal.

Lamentablemente el pasado viernes, el Superior Tribunal les tomó juramento a los fiscales designados por Rodríguez Saá que no rindieron los exámenes.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fuentes:

<https://www.infobae.com/opinion/2022/07/04/la-justicia-penal-de-san-luis-a-merced-de-rodriguez-saa/>

<https://elchorrillero.com/nota/2022/06/29/336473-estos-son-algunos-fiscales-que-no-rindieron-y-asumiran/amp/>

<https://elchorrillero.com/nota/2022/06/24/335933-el-superior-tribunal-les-tomara-juramento-a-fiscales-designados-por-rodriguez-saa-que-no-rindieron-los-examenes/amp/>

<https://elchorrillero.com/nota/2022/06/13/334254-la-mayoria-de-los-fiscales-y-defensores-designados-por-rodriguez-saa-con-acuerdo-del-senado-fueron-bochados-en-los-examenes/amp/>

<https://elchorrillero.com/nota/2022/06/27/336288-el-colegio-de-abogados-califico-la-designacion-de-los-30-fiscales-y-defensores-como-un-atropello-y-un-abuso-de-la-buena-fe/amp/>



“2022 - Las Malvinas son argentinas.”

1.Karina Bachev
Diputada Nacional
Provincia de San Luis

2.Gerardo Milman

3.Alberto Asseff

4.Héctor Stefani

5.Pablo Torello

6.Fernando Iglesias

7.Ana Clara Romero

8.Anibal Tortoriello